

Folio 1824110 =

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° T- 506

CASTRO, 12 de Diciembre de 2013

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°02, del 11.12.2012, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2013; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°38 del 10.12.2013; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$100.000, a la JUNTA DE VECINOS GAMBOA ALTO, RUT N°72.864.900-3, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°222, de fecha 09.02.1995; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°51 del 31.03.2004, representado por su Presidente Sr.(a) Osvaldo Ojeda Gallardo; destinado a adquisición bebidas, golosinas, repostería, colaciones, jugos para once navideña.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

NAS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Secretaría Alcaldía.-
- Institución.-
- Archivo "13" -